



El Cotidiano

ISSN: 0186-1840

cotid@correo.azc.uam.mx

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad
Azcapotzalco
México

Osorio Martínez, Marlen

Modificaciones al Régimen de Jubilaciones y Pensiones en el IMSS. La reflexión debe continuar

El Cotidiano, vol. 21, núm. 136, marzo-abril, 2006, pp. 23-28

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32513603>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



Modificaciones al Régimen de Jubilaciones y Pensiones en el IMSS. La reflexión debe continuar

Marlen Osorio Martínez*

En los dos últimos años el tema del régimen de jubilaciones y pensiones de los trabajadores del IMSS ha sido un tema a discutir en diversos foros, sin embargo, queda la impresión de que se ha minimizado el tema, reduciéndolo a los supuestos privilegios que gozan los empleados sindicalizados del seguro social y las repercusiones que esto tiene sobre las finanzas del instituto. Por el contrario, poco se habla de otras fuentes de desfinanciamiento que minan al instituto cotidianamente. Por ello, vale la pena hacer un recuento de lo ocurrido y de las cuestiones sobre las que se debería seguir discutiendo.

En octubre pasado se logró modificar el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores sindicalizados del IMSS, por tanto podría pensarse que el problema financiero de la institución está solucionado y que en los próximos meses no tendremos noticias del descontento de sus trabajadores y derechohabientes. Sin embargo, hay cuestiones sobre las que se debería seguir reflexionando como la evasión de pagos al instituto y el crecimiento de empleos eventuales que significan menos recursos para la institución, entre otros temas que se intentarán retomar en el presente ensayo.

En la primera parte, se hará un breve recuento del proceso de refor-

mas y movilizaciones en torno al RJP. En un segundo apartado, presentaremos parte de lo que algunos trabajadores del IMSS nos compartieron en torno a la reciente movilización del 2005. En tercer lugar se revisarán las implicaciones que ha tenido este largo proceso y, finalmente, se recordarán algunos temas importantes que consideramos han quedado en el olvido o han sido poco discutidos.

Reformas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del IMSS. Un recuento (2003-2005)

Las Reformas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) de los trabajadores del IMSS, hechas vía modificaciones a la Ley del Seguro Social, estuvieron plagadas de movilizaciones,

debates, emplazamientos a huelga, marchas, plantones, mítines, foros de discusión, entre otras actividades que se extendieron por dos años.

El 9 de octubre de 2003 se celebró el XLII Congreso Nacional Ordinario, en el cual, como cada dos años, se revisaría el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) de los trabajadores del IMSS. En esa ocasión, la propuesta de incremento salarial fue condicionada por el IMSS a que se revisase el RJP, de lo contrario no habría negociación contractual.

Los trabajadores que se presentaron al congreso en calidad de delegados decidieron aceptar la revisión a su RJP, pero en un congreso extraordinario, que se proponía para el mes de marzo del año siguiente, comprometiéndose a presentar una propuesta de modificación para esa fecha.

* Etnohistoriadora y estudiante, Maestría en Antropología Social, CIESAS-Occidente.



El 12 de marzo del 2004 se celebró el XXIII Congreso Nacional Extraordinario del Sindicato Nacional del Seguro Social (SNTSS), donde el líder sindical, Roberto Vega Galina, tal como lo había anunciado en el congreso ordinario, presentó su propuesta. En esta se sugería que los trabajadores activos aumentaran su aportación al régimen, que en aquél entonces era de 3%, lo que se proponía era aumentar ese porcentaje al 6% a partir de que entrase en vigor la reforma e ir aumentando anualmente uno por ciento hasta llegar, en el 2012, al 15%.

Pero, los principales cambios estaban destinados a la nueva generación de trabajadores que ya no gozarían del RJP contenido en el CCT de los trabajadores del IMSS, sino estarían bajo el esquema de la Ley del Seguro Social.

En cuanto a la aportación, se tenía previsto que los nuevos trabajadores empezaran aportando 6% y que se incrementara uno por ciento anual hasta llegar al 15%, además, que al momento de jubilarse o pensionarse aportaran el 10% de lo recibido.

Los acuerdos del XXIII Congreso Nacional Extraordinario se pueden resumir como sigue¹:

- Auditar el fondo del RJP
- No hacer cambios en la situación actual de jubilados y pensionados
- Proponer iniciativas de Ley en los sistemas de ahorro para el retiro en los artículos 82 y 83.
- Promover un pacto nacional en rescate y defensa del IMSS
- Crear una comisión mixta para la fiscalización de los fondos del RJP
- Que, a partir de la fecha de la reforma, los trabajadores activos aporten 1% anual más de lo que actualmente aportan, hasta estabilizarse en un 6%
- Que los trabajadores que ingresen después de la reforma continúen jubilándose con el actual RJP.

Cinco meses después, a principios de agosto, la Cámara de Diputados y Senadores aprobaron la propuesta de reforma a la ley del Seguro Social (LSS)².

¹ Los acontecimientos de octubre de 2005 dejan ver que muchos de los acuerdos del XXIII Congreso Extraordinario no fueron cumplidos, lo cual ha aumentado el descontento de la base trabajadora.

² La propuesta aprobada fue la que presentaron Diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido Acción Nacional (PAN), ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en julio del 2004.

Dicha reforma modificó dos artículos de la LSS, en el sentido de que todas las plazas que se creen, sustituyan o contrate el IMSS, después de la aprobación de la reforma, cuenten con un respaldo presupuestal, por medio de los fondos que surgirán de contribuciones de los propios trabajadores, esto quedaría establecido con la modificación al artículo 277 D.

Por otro lado, se modificó el artículo 286 K, indicando que el IMSS no podrá destinar los fondos de sus reservas o de las cuotas obrero-patronales (que aportan los 12 millones de trabajadores que cotizan en el instituto) al pago de pensiones.

El 11 de agosto se publican en el Diario Oficial de la Federación los cambios a la LSS, indicando que las reformas entrarían en vigor al día siguiente, por lo cual, el IMSS se veía obligado a actuar de acuerdo a la nueva ley, ante esto, el instituto emitió un comunicado dirigido a las delegaciones estatales, regionales y del distrito federal donde les pedía suspender la contratación de personal de base, mientras no se tuviera claro cuales serían los procedimientos para actuar de acuerdo a las nuevas normas.

El 12 de septiembre de ese mismo año, el sindicato presentó un amparo solicitando la suspensión provisional de las reformas aprobadas; a los 4 días el amparo fue negado.

La suspensión de contratación de personal se alargó por más de un año, con el consecuente descontento de los trabajadores, pues tenían que desempeñar las labores de las plazas que no estaban cubiertas. Estas y otras irregularidades hicieron que la movilización de los trabajadores continuara en el 2005.

A mediados de año las movilizaciones se intensifican en demanda de la cobertura de las 17 mil plazas vacantes; abasto de material médico, equipo y medicinas; la derogación de las reformas a la LSS y mejoras salariales.

El lunes 3 de octubre, Santiago Levy, quien fuera director del IMSS, presenta su renuncia al Presidente de la República. En su lugar fue nombrado director Fernando Flores Pérez, quien entre 1984 y 1991 fue subdirector general del instituto y desde enero de 2005 pertenecía al Consejo Técnico del IMSS³.

Ocho días después, el 11 de octubre da inicio el XLIV Congreso Nacional Ordinario, en el que se revisó el Contrato Colectivo de Trabajo, incluyendo el apartado del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, que aplicará del 2005 al 2007⁴.

³ <jornada.unam.com>, 4 octubre del 2005.

⁴ Entre los trabajadores del IMSS había gran expectativa por este congreso, pues sabían que habría modificaciones importantes a su régi-



Ese mismo día, el Consejo Técnico del IMSS⁵ se declaró en sesión permanente y acordó, por unanimidad, que el conflicto debía resolverse antes de que venciera el emplazamiento a huelga, que se tenía contemplado para el 15 de octubre⁶.

El 12 de octubre, el líder del SNTSS y diputado priísta, Roberto Vega Galina, acudió a la Cámara de Diputados para presentar su propuesta de modificación al RJP, para lo cual convocó a sus agremiados para que hiciesen un mitin afuera de la Cámara. La Comisión de Seguridad Social votó en contra de dicha propuesta.

La noche del viernes 14 de octubre se anunció que el la dirección del IMSS y el SNTSS habían llegado a un acuerdo, el cual había sido aceptado por el XLIV Congreso Nacional Ordinario. En los noticiarios se anunciaba que el sindicato había aceptado un incremento salarial del 4% y 15% en prestaciones, y que el instituto se comprometió a contratar 65 mil nuevos trabajadores en el plazo de seis años.

En cuanto al RJP los acuerdos fueron:

- que los nuevos trabajadores aporten 4% de sus ingresos y que anualmente incrementen un punto hasta llegar al 10% de aportación.
- Los trabajadores en activo aportarán 4% de sus ingresos, incrementando anualmente un punto porcentual hasta llegar a 10%.
- Además se acordó que los trabajadores no podrán jubilarse con más del 100% de su salario.

men de jubilaciones y pensiones. En la voz de la Congresista María de los Ángeles Melo: “Se manejaba que se iba a revisar todo el contrato y que iba a ser afectado todo el clausulado, pero por otro lado, el sindicato saca la misma posición que manejó anteriormente, pero con posiciones más golpeadas, por ejemplo, la posición del instituto era reducir el 25% del aguinaldo de los jubilados. El aguinaldo es una cuantía básica, que es la suma de las prestaciones con las que se van los trabajadores y de esa cuantía se saca un 25% y es lo que se recibe de sobresalario mensual, entonces se reducía eso del 25 al 7%, que era una reducción importante hacia los jubilados. La propuesta del sindicato iba más allá, era quitarles todo el aguinaldo a los de nuevo ingreso”. Lo cual sucedió, pues uno de los acuerdos indica que no se podrán jubilar con más del 100% de su salario y ese aguinaldo era lo que elevaba el monto de la jubilación.

⁵ El Consejo Técnico del IMSS está integrado por representantes del sector obrero, patronal y Estatal. El sector obrero está integrado por José Luis Carazo Preciado (CTM); Javier Freyre Rubio (CROC); Ignacio Cuauhtémoc Paleta (CROM); Raúl Hernández Vega (SNTMMSRM). Por el sector patronal los representantes son: León Halkin Bider (CONCAMIN); Raúl Alejandro Padilla Orozco (CONCANACO); Ernesto Rubio del Cueto (CONCAMIN); Alejandro Martínez Gallardo (CONCAMIN). Y el sector Estatal lo integra: Francisco Javier Salazar Sáenz (STPS); Enrique Ruelas Barajas (SS) y Sergio Montañón Hernández (SHCP). El Secretario General del Consejo es el Lic. Juan Moisés Calleja García.

⁶ La Jornada, 12 de octubre del 2005, Pp. 16.

• Respecto a la edad de jubilación se acordó que sea a los 60 años de edad y por 35 años de servicio en hombres y 34 para el caso de las mujeres⁷.

“Resuelto” el conflicto y desechada la idea de la huelga, el domingo 16 de octubre el Ejecutivo Federal informó que se realizarán inversiones para mejorar la infraestructura, equipamiento y abasto de medicamentos en el IMSS. Por su parte, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados acordó proponer la reasignación de 26 mil 400 millones de pesos al presupuesto del IMSS. Es decir, como se aceptaron las modificaciones se regresa el apoyo financiero a la institución⁸.

La voz de los trabajadores

Dadas las insatisfacciones de cientos de trabajadores en torno al proceso de reformas al RJP, reflejadas en las marchas y mítines organizados, decidimos platicar con algunos de ellos para conocer su percepción en torno al tema⁹.

Consideramos importante incluir este apartado, pues los trabajadores tienen otra versión y percepción de lo ocurrido en el XLIV Congreso, un tanto distinta al recuento que se puede hacer en base a notas periodísticas.

Antes de cada congreso se lleva a cabo un proceso electoral para designar a los delegados que irán en representación de los trabajadores de su respectivo centro laboral. Los entrevistados indican que tanto en el DF como en otros estados de la República existieron trabas al intentar emitir su voto.

Para el caso del distrito federal, una congresista que es enfermera del hospital La Raza nos comenta: “No daban el pase de salida, cuando otras veces no hay problema, no le habían dado a la gente el tarjetón para votar. Esta vez no se hicieron en la unidad las votaciones, sino en un deportivo, donde siempre se hacían, pero ya se había logrado que se hiciera en la unidad, para que la gente vote y no se tenga que desplazar, pero todo esto dificultó la participación”.

⁷ Curiosamente, desde el 22 de septiembre, el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Francisco Salazar Sáenz, presentó la propuesta de la Asamblea General del IMSS, la cual es idéntica a los acuerdos aprobados el 14 de octubre. *Reforma*, 12 de octubre del 2005, pp. 10 A.

⁸ *Reforma*, 16 de octubre del 2005, pp. 4 A.

⁹ Cabe aclarar que existen varias posturas y grupos dentro del movimiento de los trabajadores del IMSS. Nuestros entrevistados pertenecen a la Asamblea de Trabajadores del IMSS y una de ellas no pertenece a ningún grupo organizado, pero fue delegada al XLIV Congreso Nacional Ordinario.



Según nos cuentan, en el interior de la República ocurrió lo mismo, sólo que ahí la situación se agravó, pues las distancias son mayores. En palabras de la enfermera María de los Ángeles: “generalmente en provincia las votaciones se hacen en los centros de trabajo, porque la gente no puede desplazarse, son distancias muy largas, a veces hasta de cuatro horas, entonces la gente no pudo votar, porque los puntos para dar su voto estaban en otro lado”.

Como puede verse, existe el sentimiento entre la base trabajadora de que no se dieron las condiciones necesarias para que los trabajadores contaran con una amplia representación en el XLIV Congreso.

Además de la poca representación, integrantes de la Asamblea de Trabajadores del IMSS nos comentaron que previo al Congreso se celebra un Consejo para discutir las modificaciones, demandas y propuestas que se presentarán en el Congreso. En dicha reunión de consejo, los trabajadores notaron las siguientes irregularidades: “Las decisiones que se toman en el consejo no son a petición de los trabajadores, sino de los mismos delegados sindicales y del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del sindicato, pues nombran a los consejistas, es decir, es gente incondicional que van y votan de acuerdo al CEN. Después del consejo, Vega Galina trata de dar la legalidad, que no tenía, a su propuesta y dice que el consejo es el que está haciendo la propuesta, que son los trabajadores reunidos en consejo los que lo propusieron. Pero no es cierto, los trabajadores no tenemos injerencia en el consejo, es pura estructura sindical la que decide”.

Es decir, existe entre la base trabajadora un sentimiento de exclusión, tanto en el proceso electoral como en la propuesta que presentó la estructura sindical, y que finalmente fue la que se aprobó.

Pero, de acuerdo a nuestros informantes, las irregularidades no sólo se sucedieron previo al congreso, sino durante los cuatro días que este duró.

Primeramente, nos comentan que en las primeras filas del Auditorio, donde se lleva a cabo el Congreso, se encontraban sentados personas que habían sido llevadas por la estructura sindical, debido a que el sindicato tiene la posibilidad de designar más de cien congresistas, como delegados efectivos, es decir, con voz y voto. Esto sucedió en los hechos, pero, de acuerdo a los trabajadores que entrevistamos, estas personas deben ir solo en calidad de coordinadores, pero sin derecho a votar.

Pero la máxima anomalía se presentaría el último día de congreso, el viernes 14 de octubre, cuando en los noticieros de las 10:30 de la noche por televisión abierta se

anunciaba que se había llegado a un acuerdo y que el conflicto estaba solucionado. De acuerdo a la versión de nuestros entrevistados, la noticia se dio a conocer en televisión, mucho antes de que en el congreso se votara la propuesta. Al mismo tiempo, un grupo de personas derribó la puerta del Centro de Convenciones, donde se llevaba a cabo el congreso y fueron repelidos por el cuerpo de granaderos que se encontraba resguardando el lugar.

Además, los congresistas con que platicamos, nos comentaron que la propuesta no se discutió, a pesar de que había una lista de oradores esperando turno para dar su punto de vista en torno al tema. Con ello se viola el artículo 59 en su fracción II de los estatutos del SNTSS, según el cual, “los asuntos deberán someterse a discusión libre, otorgando la palabra indistintamente a quien lo solicite tomando únicamente en cuenta el orden de solicitud. Si después de esto no se considera suficientemente discutido el asunto, se abrirá un registro de oradores en pro y en contra y en caso negativo se repetirá el procedimiento hasta agotar el debate”¹⁰.

Y como estas, hay muchas inconformidades más, como el que los congresistas que llevó la estructura sindical agredían verbal y físicamente a los oradores. Que había policías vestidos de civil dentro de las instalaciones del congreso; Y, como estas, hay muchas otras historias que circulan en torno al tema del XLIV Congreso, información que aumenta la indignación de los trabajadores y que se verá reflejada en las acciones y movilizaciones que los trabajadores tienen planeadas para este año que comienza.

Implicaciones de los acuerdos tomados en los dos últimos años en torno al tema del RJP de los trabajadores del IMSS

La primera de las implicaciones que tuvo este largo proceso de reformas fue la controversia de que el capítulo de la ley donde están los artículos reformados sólo aplica a los trabajadores de confianza, por tanto, es inviable que se quiera aplicar a los trabajadores de base.

La consecuencia inmediata de esta irregularidad fue el desconcierto sobre cómo aplicar la ley, lo que implicó el que por un año no se contrataran plazas, generando un estimado de 17 mil puestos vacantes; servicios no cubier-

¹⁰ Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, *Estatutos 1993*, México, SNTSS. (Cabe aclarar que esta edición es la más reciente y en vigencia, pues después no se ha publicado alguna otra).



tos; sobrecarga laboral para los trabajadores activos y el creciente descontento de la población derechohabiente.

Por otro lado, los acuerdos del XLIV Congreso Nacional Ordinario, principalmente en las modificaciones al Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), incidirán a corto y largo plazo en la situación laboral de los actuales y próximos trabajadores del IMSS:

- Primeramente en cuanto al financiamiento del RJP, se pactó que los trabajadores activos aporten 4% de su salario (antes aportaban el 3%), y anualmente se incremente un punto porcentual hasta llegar a 10%. Para los nuevos trabajadores las condiciones serán las mismas (empezar aportando 4% e incrementarlo anualmente hasta llegar a 10).

A este respecto algunos trabajadores han manifestado su descontento, pues no perciben un aumento real, pues se les concedió 4% de aumento salarial, pero justo ese 4% es el que tienen que aportar al régimen jubilatorio.

El periódico la Jornada hizo un cálculo aproximado de la forma en que esto incidirá a futuro en los ingresos de los trabajadores, encontrando las siguientes cifras:

Categoría	Salario mensual	Aportación de 3%	Aportación 4%	Aportación 10%
Médicos	4,724.40	\$141	\$188	\$472
Enfermera	2,959.42	\$88	\$118	\$295
Asistente médica	2,404.48	\$72	\$96	\$240

* Fuente: La Jornada, política 7, 15-X-05.

** En el periódico se aclara que el cálculo se realizó en base al rango salarial inferior de cada categoría y no contempla los incrementos salariales que se registran año con año.

- Por otro lado, la decisión de aumentar los años de servicio y de edad para tener derecho a una jubilación, también genera cambios importantes. El acuerdo fue establecer un límite de edad para alcanzar la jubilación, este será a los 60 años (recordemos que antes no había una edad establecida). La otra condición son los años de servicio que aumentaron de 28 a 35 años en el caso de los hombres y de 27 a 34 en el caso de las mujeres. Es decir, los trabajadores tendrán que cumplir con ambas condiciones para poder jubilarse.

En palabras de la delegada congresista María de los Ángeles Melo:

Esto lo discutíamos en el congreso, porque el “y” no es lo mismo, el “y” da continuidad, la “o” separa. Esto significa que si cumples los 60 años de edad, pero no tienes los 35 años laborales no te vas. Eso va a hacer que los compañeros trabajen hasta 42 años, casi doblan los años establecidos para jubilarse. Porque, por ejemplo, si un trabajador entra a los 18 años, no va a tener los 60 años de edad al cumplir los 35 de servicio. Sin embargo, la propaganda del sindicato no aclara eso, entonces hay mucha maniobra en lo que se acordó.

- Hay otro acuerdo que establece que los trabajadores de nuevo ingreso ya no podrán jubilarse con más del 100% de su salario¹¹. Lo que hacía que los trabajadores se jubilaran con una cantidad por arriba del 100% es lo que ellos llaman la cuantía básica o aguinaldo, que son prestaciones y ayudas mensuales. Ahora, que se plantea que los trabajadores no podrán jubilarse con más de 100%, no se ha aclarado qué pasará con esa cuantía básica.

- Con el asunto de la cobertura de plazas también hay descontento entre la base trabajadora, pues el acuerdo es cubrir las 65 mil plazas prometidas, pero en un periodo de 5 años. Entonces, no va a haber un crecimiento en la planta laboral del IMSS, es decir, si a esas 65 mil plazas le descontamos las 17 mil que no se cubrieron este año y, además le descontamos los 20 mil jubilados que hubo, y si descontamos a los que se van a jubilar en los próximos cinco años, pues pareciera ser que sólo se están cubriendo las vacantes que quedaron libres este año y las que están dejando los jubilados.

Como puede verse, los cambios recientemente pactados incidirán considerablemente en las condiciones laborales y jubilatorias de los trabajadores del seguro social.

A manera de conclusión. Temas que se han desvanecido en el aire

En estos dos años de controversias en torno al RJP de los trabajadores del IMSS, se han revisado informes, cifras, acusaciones, declaraciones, marchas, mítines, entre otras acciones. Sin embargo, hay asuntos pendientes sobre los

¹¹ Recordemos que esta era una de las grandes controversias en torno al RJP de los trabajadores del IMSS, pues se criticaba el hecho de que, con sus prestaciones, pudiesen jubilarse con el 134% de su sueldo.



cuales no se continuó con una discusión, o nunca se empezó, hay temas pendientes sobre los que no se ha discutido plenamente.

Con este apartado queremos cerrar este ensayo, pues más que una conclusión queremos retomar y poner en la mesa de discusión algunas temáticas que consideramos deben ser aclaradas y que seguramente seguirán causando controversia y serán motivo de movilizaciones futuras de los trabajadores del seguro social.

Primeramente, me parece que algo que se debería revisar y, si es posible, modificar es la estructura del Consejo Técnico del IMSS. Este órgano está conformado por miembros del sector obrero, patronal y estatal. El sector al que le vemos más “peros” es al de los trabajadores, que está conformado por cuatro delegados de la CTM, la CROC, el sindicato minero y la CROM. El punto es que consideramos que este consejo debería abrirse y tratar de representar a un mayor número de organizaciones laborales, estamos hablando en particular de la UNT, que agrupa a sectores estratégicos del país como los telefonistas, trabajadores de aviación, incluso a los propios trabajadores del IMSS y no tiene una representación en su consejo técnico.

Es decir, lo que debe plantearse es que la forma en que se organizan actualmente los gremios ha cambiado mucho, ya no estamos en los tiempos en que las únicas grandes centrales obreras eran la CTM y la CROC.

Por otro lado, otro punto sobre el que valdría la pena seguir investigando y debatiendo son las diferentes fugas de dinero que minan al IMSS. En el último año se invirtió más en proyectos como las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES) y en la incorporación de los expedientes electrónicos, en lugar de invertir en infraestructura y medicamentos para el propio instituto¹².

Además, trabajadores pertenecientes a la Asamblea de Trabajadores del IMSS, señalan que otra fuga importante de recursos proviene de los servicios externos que presta el instituto, esto es, según indican, se está pagando a laboratorios, hospitales e incluso ambulancias privadas para que presten el servicio que los trabajadores del instituto podrían dar, lo cual no tiene ningún sentido, pues se cuenta con el personal, es decir, en lo que se debería invertir es en el material y equipo necesarios para que sean los propios trabajadores del instituto quienes desarrollen esas actividades.

Por otra parte, el descontento de los derechohabientes se incrementa cada vez más, lo que se manifiesta en un

elevado número de denuncias y juicios legales a los que el instituto debe responder. De acuerdo a un informe presentado por el propio IMSS, se pierde el 50% de los juicios, lo que representa una gran fuga de dinero.

Pero la disminución de recursos del instituto no viene sólo de las fugas de dinero, sino de lo que nunca ingresa a éste. Por ejemplo, las empresas que no registran al total de sus trabajadores para no brindarles la prestación de la seguridad social, o los patrones que registran a su planta laboral con un salario por debajo del que realmente perciben, esto para aportar una menor cantidad al instituto.

La disminución de derechohabientes y aportaciones patronales se ha agravado, durante la administración panista, con la cultura del changarro foxista, se han generado 482 mil empleos eventuales y se han perdido 8 mil permanentes¹³, lo cual representa un decrecimiento en el número de derechohabientes y en los ingresos vía patronal que recibe el IMSS.

Otra carga financiera para el seguro social es el programa IMSS-Oportunidades, el cual de inicio era un programa financiado por el Gobierno Federal y a partir del 2003 quedó a cargo del instituto, lo que representa un egreso de 4 mil 200 millones de pesos anualmente¹⁴.

Ahora bien, el IMSS está buscando otros mecanismos de ahorro empleando el mismo recurso de trabajo eventual o por honorarios. Se estima que hay 28 mil 209 trabajadores que no reciben otro estímulo más que su sueldo, es decir, trabajan en el seguro social y no cuentan con este servicio¹⁵.

Asimismo, desde el 2000 y hasta el 2005 el IMSS eliminó 10 mil 684 plazas de confianza, lo que le ha generado un ahorro de mil 839 millones de pesos¹⁶. Lo anterior nos lleva a preguntarnos por la cantidad de puestos que han estado descubiertos en que en el último año, si tomamos en cuenta las 17 mil plazas vacantes que estuvieron congeladas y los puestos de confianza que no estaban cubiertos.

Así pues, en este apartado final hemos mencionado los temas que consideramos deben ser tomados en cuenta al tratar el complejo tema del seguro social y su deterioro financiero. El tratar estos casos más a fondo rebasa los objetivos del presente ensayo, por ahora sólo quisimos hacer una reflexión sobre estas cuestiones.

¹² *La Jornada*, 20 de julio del 2005, pp. 42.

¹³ *Reforma*, 13 de octubre del 2005, pp. 7 A.

¹⁴ *Reforma*, 15 de noviembre del 2005, pp. 7 A.

¹⁵ *Reforma*, 29 de septiembre del 2005, pp. 4 A.

¹⁶ *Reforma*, 21 de septiembre del 2005, pp. A.